



Ejercicio 2026:

- ▣ **Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos**
- ▣ **Presupuesto de Inversiones**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León

Avda. Padre Isla, 30 - 24002 León

PRESUPUESTO GENERAL DE GESTIÓN (RESUMEN- INGRESOS)		PRESUPUESTO	
(POR AFECTACIONES)		2025	2026
Nº CUENTA	CONCEPTOS		
700.	RECURSOS PERMANENTES		
700.01	PREVISIONES DEL EJERCICIO	0,00	0,00
700.02	RECARGOS	0,00	0,00
700.03	CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES (hasta ejerc. 1.997)	0,00	0,00
700.04	(-) BAJAS Y ANULACIONES	0,00	0,00
700.05	(-) GASTOS DE RECAUDACION	0,00	0,00
700.06	(-) DOTAC. DETERIORO VALOR RECIBOS	0,00	0,00
700.07	(+) REVERSIÓN DETERIORO VALOR RECIBOS	0,00	0,00
700.08	(-) (+) VARIACION Y/O MINORAC. RECURSOS PERMANENTES LIQUIDOS	0,00	0,00
701.	RECURSOS NO PERMANENTES		
701.01	POR PRESTACION DE SERVICIOS	159.000,00	155.000,00
701.02	POR PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00
701.03	RENTAS DE PATRIMONIO	31.000,00	31.000,00
701.04	APORTACIONES VOLUNTARIAS DE ELECTORES	45.000,00	45.000,00
701.05	PROGRAMAS	2.209.000,00	3.020.000,00
701.06	OPERACIONES DE CREDITO O FINANCIERAS	0,00	3.000,00
701.07	OTROS INGRESOS	45.000,00	45.000,00
	TOTAL INGRESOS (Permanentes y No permanentes)	2.490.000,00	3.300.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GESTIÓN (RESUMEN- GASTOS)		PRESUPUESTO	
(POR AFECTACIONES)		2025	2026
Nº CUENTA	CONCEPTOS		
601.	GASTOS DE PERSONAL		
601.01	PERSONAL FIJO	638.000,00	708.000,00
601.02	PERSONAL EVENTUAL O CONTRATADO	0,00	0,00
601.03	GASTOS SOCIALES	184.000,00	205.000,00
601.04	OTROS GASTOS	3.000,00	4.000,00
602.	GASTOS POR SUBVENCIONES	31.000,00	31.000,00
603.	GASTOS DEL LOCAL (No inventariable)	64.500,00	79.500,00
604.	GASTOS DE MATERIAL (No inventariable)	42.000,00	48.000,00
605.	GASTOS DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES		
605.01	PUBLICACIONES	5.000,00	5.000,00
605.02	SUSCRIPCIONES	3.000,00	3.000,00
606.	GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES		
606.01	GASTOS POR SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.032.000,00	1.370.000,00
606.02	OTROS SERVICIOS	11.000,00	18.000,00
606.03	GASTOS DE VIAJES Y DIETAS	18.000,00	18.000,00
606.04	GASTOS DE RELACIONES PUBLICAS	67.000,00	85.000,00
606.05	ALQUILERES TEMPORALES	3.000,00	3.000,00
607.	IMPUESTOS Y CUOTAS		
607.01	IMPUESTOS	15.000,00	16.000,00
607.02	CUOTAS A DIFERENTES ORGANISMOS	5.000,00	5.000,00
608.	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	27.000,00	30.000,00
609.	GASTOS FINANCIEROS	2.500,00	2.500,00
610.	DOTACIONES Y APLICACIONES DE PROVISIONES		
610.01	(+) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES INMOVILIZADO INMATERIAL	2.000,00	3.000,00
610.02	(+) DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO MATERIAL	85.000,00	85.000,00
610.03	(+) GASTOS DOTACIONES PROVISIONES Y FONDOS DE RESERVAS	253.000,00	582.000,00
610.04	(-) INGRESOS POR APLICAC. DE PROVISIONES DE OTROS EJERCICIOS	-1.000,00	-1.000,00
610.05	OTRAS DOTACIONES	0,00	0,00
610.06	VARIACION DE EXISTENCIAS (Inventariables)	-----	-----
	TOTAL GASTOS	2.490.000,00	3.300.000,00

PRESUPUESTO DE INVERSIONES		PRESUPUESTO
(POR AFECTACIONES)		2026
Nº CUENTA	CONCEPTOS	
	<u>COSTE DE LAS INVERSIONES</u>	
21	<u>INMOVILIZADO INMATERIAL</u>	
2150	Programas informáticos	3.000,00
22	<u>INMOVILIZADO MATERIAL</u>	
2210	Edificios	-
2211	Edificios (Terrenos)	-
2240	Otras instalaciones	65.000,00
2241	Utillaje	6.000,00
2250	Mobiliario de oficina	40.000,00
2251	Mobiliario artístico	-
2252	Biblioteca	-
2253	Elementos de comunicaciones	-
2260	Equipos proceso información	21.000,00
2270	Elementos de transporte	-
	TOTAL INVERSIONES	135.000,00



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA
Y SERVICIOS DE LEÓN**
C/ PADRE ISLA, Nº 30
24002 - LEÓN

Con fecha 4 de febrero de 2026, la Directora General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE
APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN DEL EJERCICIO 2026**

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 29 de octubre de 2025, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León remitió a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2026, tras ser aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 27 de octubre de 2025.

Segundo. - El presupuesto se presenta acompañado de certificado emitido por la Vicesecretaría General, en el que consta la aprobación por el Pleno de la Cámara, memoria explicativa y demás documentación oportuna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Es competente para dictar la resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 7 l) del Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Segundo. - La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que corresponden a la Administración tutelante en el ejercicio de esta función de tutela en lo referente a la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en su apartado 1 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará

1



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 09CEPLQG5UD442ULU499NO

Fecha Firma: 05/02/2026 09:05:58 Fecha copia: 05/02/2026 10:11:24

Firmado: ANA MARÍA LORENZO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=09CEPLQG5UD442ULU499NO> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 3EXFYORAQUAD8L7KFFLPRO

Nº Registro Salida: 20269000149168 Fecha Registro Salida: 05/02/2026 10:13:07 Fecha Firma: 05/02/2026 10:13:03 05/02/2026 10:13:03 Fecha copia: 05/02/2026 10:16:04

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=3EXFYORAQUAD8L7KFFLPRO> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

sus cuentas anuales y liquidaciones que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas.

En su apartado 2 se determina expresamente que, «en la elaboración del presupuesto anual de la Cámara, se atenderá a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y privados y responsabilidad en la gestión del gasto, debiendo mantener una situación de equilibrio presupuestario».

Además, dicho artículo dispone el procedimiento y la documentación necesaria para la aprobación de los presupuestos.

Tercero. - El presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Cámara de León cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.

Asimismo, se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y a la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León, y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto. - La Cámara de León presenta para el ejercicio 2026 un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos que se eleva a 3.330.000,00 euros, observando que, los ingresos al igual que los gastos se prevén un 32,53 % superiores a las previsiones efectuadas para el ejercicio anterior.

Asimismo, se comprueba que dicho presupuesto cumple con los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos y privados en la gestión del gasto, así como con la finalidad de mantener una situación de equilibrio presupuestario.

Por todo ello, de conformidad con las disposiciones citadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León del ejercicio 2026.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Dinamización Industrial y Laboral en el plazo de un

2



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 09CEPLQG5UD442ULU499NO

Fecha Firma: 05/02/2026 09:05:58 Fecha copia: 05/02/2026 10:11:24

Firmado: ANA MARÍA LORENZO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=09CEPLQG5UD442ULU499NO> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 3EXFYORAQUAD8L7KFFLPRO

Nº Registro Salida: 20269000149168 Fecha Registro Salida: 05/02/2026 10:13:07 Fecha Firma: 05/02/2026 10:13:03 05/02/2026 10:13:03 Fecha copia: 05/02/2026 10:16:04

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=3EXFYORAQUAD8L7KFFLPRO> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

mes a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda, 4 de febrero de 2026
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Fdo.: María Pettit

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL
Fdo.: Ana Lorenzo Fernández



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 09CEPLQG5UD442ULU499NO

Fecha Firma: 05/02/2026 09:05:58 Fecha copia: 05/02/2026 10:11:24

Firmado: ANA MARÍA LORENZO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=09CEPLQG5UD442ULU499NO> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 3EXFYORAQUAD8L7KFFLPRO

Nº Registro Salida: 20269000149168 Fecha Registro Salida: 05/02/2026 10:13:07 Fecha Firma: 05/02/2026 10:13:03 05/02/2026 10:13:03 Fecha copia: 05/02/2026 10:16:04

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=3EXFYORAQUAD8L7KFFLPRO> para visualizar el documento